

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.**

El suscrito, **Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño**, en uso de las facultades que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80, 90 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Decreto Municipal**, mediante la cual, **"SE APRUEBA EL HERMANAMIENTO DE GUADALAJARA CON CHETUMAL, CABECERA MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Promover el Desarrollo de nuestro Municipio, es una de las principales políticas del Gobierno Municipal, desarrollo que sin lugar a dudas, redundará en beneficios directos para nuestra Ciudad.

Chetumal, Cabecera Municipal de Othon P. Blanco, Capital de Quintana Roo, es una Ciudad próspera, en donde el Turismo es, sin lugar a dudas, un detonante de su desarrollo y promoción.

Buscar el hermanamiento con esta Ciudad es con el objetivo de impulsar y proyectar el intercambio de actividades con nuestro Municipio, impulsar los temas de Administración Pública, Servicios Públicos, Turismo, Desarrollo Urbano, Planeación, Cultura, Educación, Deporte, Economía entre otros, buscando con esto el beneficio de la población de ambas capitales.

Es importante destacar que un Municipio que promueve el Turismo, atrae beneficios directos a su Ciudad, ya que fomenta el empleo, la Cultura y lo mas importante el desarrollo de su gente, es por ello que considero que lograr un hermanamiento con una Ciudad como Chetumal, traerá grandes beneficios a los Tapatíos en los ámbitos mencionados.

Para llevar a cabo este Hermanamiento, solicito sea considerado que se lleve encabo en Sesión Solemne de Ayuntamiento, con la presencia de las autoridades de Othon P. Blanco, Capital de Quintana Roo, una vez que se hayan requisitado todos los tramites necesarios para dar cumplimiento a este fin.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así

como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes sea tomada a la comisión edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO. Se aprueba, **EL HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CON CHETUMAL, CABECERA MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**", llevándose a cabo dicho hermanamiento en sesión solemne de Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

ATENTAMENTE

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.
GUADALAJARA, JALISCO, MAYO 30 DEL 2011.**


REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO.